
 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 844.000.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 07	

NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

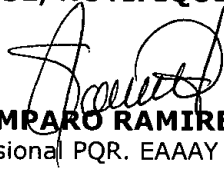
LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Dirección Comercial, el **AVISO** de la comunicación No. **831.16.01.20789.24 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024**, como respuesta emitida **A PETICION CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP PQR No. 88877**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor(a) y/o usuario(a) **MARIA LEONOR VARGAS TIBADUIZA**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de des fijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

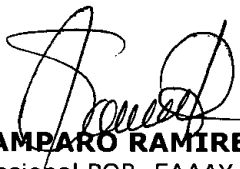
Se publica copia íntegra en **FOLIO (1)** folios.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



SONIA AMPARO RAMÍREZ MONTAÑA
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

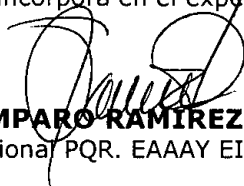
Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Dirección Comercial de la EAAAY, hoy **JUEVES, 16 DE ENERO del 2025**, siendo las 07:00 a.m.



SONIA AMPARO RAMÍREZ MONTAÑA
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.



DESEFIJACIÓN

El día **MIÉRCOLES 22 DE ENERO del 2025**, a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.



SONIA AMPARO RAMÍREZ MONTAÑA
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Elaboro: Mónica Julieth Cruz Rodríguez /Auxillar administrativo PQR.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT 844.090.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 07		

833-4.16.01.20788:24

Yopal, 27 de diciembre de 2024

Señor (a):

MARÍA LEONOR VARGAS TIBADUIZA

Cedula de Ciudadanía No.: 47.427.768

Dirección del Predio: Carrera 3-OESTE-N-42-45 T-36 APTO-502

Dirección de Notificación: Carrera 3-OESTE-N-42-45 T-36 APTO-502

Teléfono: 3105567680

Código de Usuario: 1416527

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR No. 88877.

ASUNTO: COBROS POR PROMEDIO.

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, se da respuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De manera respetuosa y de acuerdo al derecho de petición con radicado **PQR No. 88877**, nos permitimos responder lo siguiente:

La EAAAY, le informa que accedió a revisar información registrada en el sistema comercial de la empresa, al predio ubicado en la dirección K-3 GESTE-N-42-45 T-36 APTO-502, en donde el día 09 de diciembre de 2024, se realizó visita al predio donde se pudo evidenciar que es un apartamento de uso residencial, sin acometida, sin medidor y sin energía eléctrica, no ha sido habitado.

Se revisó el sistema de información de comercial de la empresa, verificando que mediante PQR No. 58680 usuaria solicitó la terminación de contrato del servicio de alcantarillado y aseo, mediante comunicación enviada No. 831.16 01.26408.24 de fecha 14 de septiembre de 2022, la empresa le accedió a la terminación a partir del periodo de octubre de 2022 solo en el servicio de alcantarillado, en cuanto al servicio de aseo, se informa a usuario que la empresa dio respuesta en PQR -58680 Y 59193, donde se informaba a usuaria NO SE ACCEDIÓ a la terminación de contrato de la prestación del servicio de aseo.

Por lo tanto, según análisis sobre la información registrada en el sistema comercial de la empresa, se accedió a su reclamación, teniendo en cuenta información antes mencionada, siendo procedente a realizar reliquidación de los periodos de noviembre y diciembre de 2024, se descuentan el 100 % de lo facturado para el servicio de Alcantarillado, En cuanto al servicio de aseo, no procede descuento y se confirma el valor facturado para noviembre y diciembre de 2024.

A su vez se deja desactivado del sistema de información comercial de la empresa el servicio de Alcantarillado, para no generen más cobros, predio apartamento en TORRES DEL SILENCIO, que esta para demolición por la estabilidad de terreno.

A continuación, se relaciona descuento del periodo antes mencionado y aplicado en la facturación de diciembre de 2024 así:

Se reliquida periodo de noviembre de 2024, se deja sin cobro de cargo fijo en alcantarillado, se descuenta cargo fijo alcantarillado por valor de \$4.077, más \$3 de ajuste a la factura, total descuento en alcantarillado en periodo de noviembre de 2024 de \$4.080.



COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



Fecha de Elaboración
2011-04-07

Fecha Última Modificación
2023-12-16

Tipo de Documento: FORMATO

Código: 51.29.01.01

Versión 07

Se reliquida periodo de diciembre de 2024, se deja con 0m3 de los 13m3 facturados, se descuenta cargo fijo alcantarillado por valor de \$4.077, más descuento de 13m3 por valor de \$12.331 de consumo alcantarillado, subtotal descuento en alcantarillado de \$16.408, menos \$102 de recargos activados por el sistema, más \$4 de ajuste a la factura, total descuento en alcantarillado en periodo de diciembre 2024, de \$16.310.

En conclusión, se realiza descuento aplicado en periodo de noviembre y diciembre de 2024, por valor de \$20.390 incluyendo ajustes y activación de recargos, factura inicial de diciembre de 2024, factura No. 63405, con valor de \$70.030, después de aplicar la reliquidación de los \$20.390, se generó una nueva factura No. 102119 con nuevo valor a pagar de \$49.640, (se anexa factura).

Habiendo surtido el trámite correspondiente a esta reclamación y al generar una respuesta de fondo confirmando que las actuaciones hechas por la Empresa, se realizaron ajustadas al contrato de condiciones uniformes y la ley 142 de 1994. En consecuencia, se le invita a seguir realizando los pagos oportunos, al fin de evitar cobros adicionales.

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el termino de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,

SONIA AMPARO RAMIREZ MONTAÑA
Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyecto: Henry Alberto Ayala Plazas / Auxiliar Administrativo. PQR. *HA*

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia :: Archivo Serie Documental
Anexo: factura un (01) folio.

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____